



RESOLUCION - R - N° 237 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUN 1995

Expte. N° 16.083/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 051-CI-95 del Consejo de Investigación, del 26 de Abril de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos al Ing. Luis Cardón, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de participar de la "9th International Conference in Numerical Methods in Thermal Problems" y al 9th International Conference in Numerical Methods in Laminar and Turbulent Flow, a realizarse en Estados Unidos del 10 al 24 de Julio de 1995;

Que asimismo, mediante el artículo 3º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 051-CI-95 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Ing. Luis CARDON, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir a la 9TH INTERNATIONAL CONFERENCE IN NUMERICAL METHODS IN THERMAL PROBLEMS Y AL 9TH INTERNATIONAL CONFERENCE IN NUMERICAL METHODS IN LAMINAR AND TURBULENT FLOW, a realizarse en Estados Unidos del 10 al 24 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO